

## PROGRAMA DOCENTIA

### INFORME DE VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

#### INFORME DEFINITIVO

#### COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

---

**Presidenta:**

Ana Fernández Sainz, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

**Vocales:**

Javier Paricio Royo, Universidad de Zaragoza.

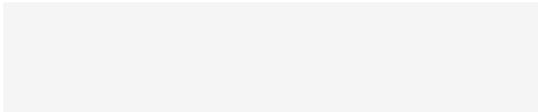
Miguel Santamaría Lancho, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Paula Carolina Lozano Duarte, Universidad Pública de Navarra.

**Secretaria:**

Elvira Juárez Casalengua, ANECA.

**Fecha de aprobación:** 17 de abril de 2023.



Fdo. Presidenta de la Comisión de Evaluación

## Introducción

La Universidad de Castilla La Mancha ha sometido a verificación su programa de evaluación de la actividad docente de su profesorado adaptado a los requerimientos del informe provisional de verificación de ANECA, aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2023 y, recibido en ANECA el 15 de febrero de 2023. Como agencia responsable de este programa, ANECA ha nombrado una comisión de evaluación encargada de revisar dicha solicitud cuya composición se detalla al inicio del presente informe. Reunida la comisión de evaluación para analizar y valorar el documento aportado por la Universidad, emite el presente informe de evaluación para la verificación del programa Docentia-UCLM.

ANECA remitió a la universidad el informe provisional de evaluación, con fecha 18 de noviembre de 2022. En el plazo establecido, la universidad envió un escrito de alegaciones, a las que se da cumplida respuesta en el apartado siguiente del presente informe de evaluación definitivo.

## Valoración global del modelo de evaluación y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

En el informe provisional de 18 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión de Evaluación nombrada por ANECA se señalaba que el programa Docentia-UCLM debía incorporar un Modelo de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) que fuera “el punto de partida desde el que se diseñen todos los aspectos de la evaluación”. En el documento de alegaciones remitido por la UCLM se indica que se incorpora un MDPD (Programa DOCENTIA-UCLM-v1.1). El MDPD de la UCLM incluye tres niveles que se entienden respectivamente como el *umbral mínimo* (nivel 1), un nivel 2 que *se corresponde con una buena calidad docente* y el nivel de *excelencia docente* (nivel 3) que, corresponde a aquella docencia que ofrece *experiencias de alto impacto educativo*. La UCLM indica que los tres niveles representan “perfiles diferenciados por sus concepciones y prácticas docentes”. Este es, sin ninguna duda, un buen punto de partida para el diseño de un MDPD centrado “en la evaluación de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes”, tal y como requiere el Manual de Docentia (ANECA, 2021, p. 22).

Sin embargo, este buen planteamiento debería tener continuidad con el desarrollo de un cuadro de dimensiones, criterios, indicadores y fuentes que realmente sean coherentes con esos tres niveles marcados en el MDPD. Como se señalaba en el informe provisional, el MDPD debe ser el *punto de partida* de todo el modelo y esto implica desarrollar el MDPD en, al menos, dos aspectos:

- a) En primer lugar, definir cada uno de esos niveles precisando los criterios de calidad docente que deben cumplirse para obtener el reconocimiento de cada nivel. En otras palabras, si, tal y como se afirma, cada nivel corresponde con un perfil de profesorado caracterizado por unas “concepciones y prácticas docentes”, será necesario definir con claridad dichas concepciones y prácticas.
- b) En segundo lugar, será necesario trasladar los criterios que definen cada uno de los niveles del MDPD a unos indicadores precisos y, especificar a partir de qué fuentes será posible evaluar esos indicadores. El actual cuadro del anexo 1 sigue mostrando una evaluación esencialmente cuantitativa, tal y como se señalaba en el informe previo, y no resulta coherente con esa idea de tres niveles cualitativos o “perfiles de profesorado” que se apunta en el MDPD. En este sentido, el cuadro de la página 2 del documento “Adaptación del programa Docentia-UCLM al informe provisional” hace equivaler prácticamente los niveles 1, 2 y 3 a distintas puntuaciones sobre 100 en el modelo, lo que contradice claramente la idea enunciada en la página 1 de niveles cualitativamente diferenciados que corresponden a distintos perfiles de profesorado.

El programa DOCENTIA-UCLM aunque incluye un nivel de excelencia docente, no incluye un «Modelo de excelencia docente». En otras palabras, en la propuesta, aunque se definen las condiciones para poder solicitar la calificación de excelente, no se define cualitativamente lo que significa una docencia excelente en la UCLM (es decir, un “modelo de excelencia”), entendido como un horizonte estratégico de calidad hacia que se orienta todo el desarrollo del profesorado siguiendo las líneas establecidas en el MDPD. En la propuesta, la excelencia se define esencialmente en términos cuantitativos para un conjunto de indicadores, en su mayoría relacionados con el cumplimiento de obligaciones docentes, no así con la calidad docente, tal y como se indica en la documentación del programa de mayo de 2021.

El programa DOCENTIA-UCLM presenta una estructura compleja, que contempla cinco dimensiones (las tres que contempla el programa DOCENTIA de ANECA junto a dos dimensiones adicionales, «Dedicación docente» y «Aportación a las líneas estratégicas de la universidad») y un total de 37 indicadores, a los que aportan información cinco fuentes o herramientas distintas. En las tres dimensiones básicas del modelo, la información a partir de la que se realiza la evaluación se apoya en al menos tres fuentes/herramientas diferentes de recogida de información; si bien algunos indicadores -B2, B5 y D1- se sustentan en una única herramienta. Llama la atención que no se incluya como fuente de información la encuesta de valoración del estudiantado en la dimensión "C. Desarrollo de la actividad docente", concretamente en las subdimensiones C3, C4 y en la C5. Una valoración ex-ante de este diseño permite considerar, con las salvedades apuntadas, que las valoraciones resultarán internamente consistentes. Esta afirmación se vería reforzada por el hecho de que el profesorado conoce de antemano la rúbrica que van a utilizar las comisiones de evaluación para valorar aquellos méritos y actividades docentes que requieren un mayor grado de interpretación y, por ende, las comisiones cuentan con dichas herramientas para orientar sus valoraciones.

Sin embargo, con las nuevas puntuaciones aportadas, se observa que el modelo de la UCLM podría presentar un problema importante de capacidad de discriminación entre el profesorado, ya que es muy posible que el profesorado sature las puntuaciones en las cinco dimensiones. Así, se utiliza una propuesta que sitúa en 160/100 la puntuación máxima total, lo que permite que un solicitante sature los puntos en cada dimensión al superar la puntuación máxima teórica. Esta posibilidad favorecerá la obtención de puntuaciones altas para casi todo el profesorado. En este mismo sentido, la dimensión «Planificación de la Actividad Docente», definida en buena medida en términos de cumplimiento de obligaciones docentes, con un máximo de 25 puntos podría incrementar el sesgo hacia las valoraciones positivas. Bajo este baremo un profesor/a puede obtener hasta 53 puntos limitándose a cumplir sus obligaciones docentes (algunas subdimensiones en A, B y C).

Por otro lado, la incorporación de una dimensión de «Dedicación docente» -con una puntuación máxima de 40 puntos- seguramente favorecerá las valoraciones positivas (Favorable, Muy Favorable y Sobresaliente) al profesorado con mayor experiencia docente. Algo similar podría decirse con relación a la dimensión «Aportación a las líneas estratégicas de la UCLM», algunos de cuyos indicadores pueden favorecer al profesorado con mayor experiencia docente.

No obstante, será necesario esperar a la aplicación del modelo para valorar su capacidad de discriminación y estos posibles sesgos. En este sentido, sería conveniente que la Universidad en su Informe de seguimiento aporte para cada una de las dimensiones el valor de la puntuación media obtenida por el profesorado sometido a evaluación, la mediana y la desviación típica de las puntuaciones otorgadas, con el fin de tener un primer indicador de la capacidad de discriminación de cada dimensión.

Por otro lado, sería recomendable que las subcomisiones contasen con un reglamento que definiese el modo en el que se van a revisar las evidencias recogidas en cada solicitud, especialmente las de carácter cualitativo, por ejemplo, la evaluación por dos miembros de la comisión, y de cómo se van a dirimir las divergencias entre personas evaluadoras. Cabe señalar aquí, que en la composición de las subcomisiones no se han incorporado estudiantes, como requieren los ESG 2015 de ENQA. En este sentido sería recomendable que, además de la participación en la comisión DOCENTIA-UCLM, se incorporasen también a las subcomisiones de evaluación.

El programa DOCENTIA-UCLM pretende aplicarse a todo su profesorado permanente a partir de 2025, de modo que, tras un período transitorio desde su aprobación, resulte obligatorio para este profesorado y voluntario para el profesorado no permanente (con docencia al menos en tres cursos académicos en la UCLM). Si atendemos a la plantilla de PDI de la universidad para 2022 publicada en el portal de transparencia, el profesorado permanente no alcanza el 50% del total y el profesorado asociado representa un 44%. En este sentido, para cumplir el estándar de cobertura establecido en el programa DOCENTIA de ANECA, la UCLM debería adoptar medidas que le permitan garantizar que todo su profesorado permanente efectivamente somete su actividad docente a evaluación y que un porcentaje relevante de profesorado no permanente también participa en el programa. El modelo DOCENTIA-UCLM recoge que el profesorado podrá elegir las asignaturas sometidas a evaluación, o eso podría entenderse de lo indicado en el documento del modelo; si este fuera el caso, en el modelo no se han podido identificar los criterios utilizados para hacer la selección de las mismas.

El documento que recoge el programa DOCENTIA-UCLM dedica un apartado a la convocatoria y solicitud de evaluación, en el que se indica que la información sobre el programa y la convocatoria de cada curso académico se publicarán en la página web institucional. También se indica cómo y cuándo podrá realizarse una solicitud, quienes pueden participar en el programa o cómo se comunicará a los solicitantes si cumplen las condiciones establecidas. Como ya se ha indicado, el programa recoge en detalle los indicadores, fuentes, herramientas y rúbricas que se utilizarán en la evaluación. Con todo, sería recomendable que, dada la complejidad del programa, la UCLM lleve a cabo actuaciones de información y difusión entre todos los agentes implicados -incluido el estudiantado-.

El programa DOCENTIA-UCLM recoge una serie de consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación que, en esencia, son de dos tipos: la concesión de un complemento específico por méritos docentes y la valoración positiva en convocatorias, comisiones y planes. La primera afectaría a todo el profesorado valorado al menos con un «Favorable», mientras que las segundas aplican esencialmente a los valorados «Excelente» o «Sobresaliente». El programa también contempla planes de mejora personalizados, obligatorios para el profesorado con una valoración «Desfavorable» y recoge que todo el profesorado que se someta a evaluación puede participar en el Plan de Mejora de la actividad docente -dentro del Plan de Formación e Innovación-. Sin embargo, la propuesta no recoge cómo se llevará a cabo el seguimiento de los planes de mejora personalizados. La UCLM, al definir su propuesta de formación esencialmente para el profesorado con valoración «Desfavorable» no la vincula con su MDPD ni con el desarrollo de la carrera del profesorado que, desde una valoración favorable, aspira a mejorar la calidad de su docencia. Este aspecto es esencial en un programa como este, en el que la mejora de la docencia es uno de sus objetivos y, a su vez, una de sus consecuencias fundamentales.

El documento del programa DOCENTIA-UCLM aborda el proceso para realizar su seguimiento, revisión y mejora. Así, se hace referencia a la aplicación de encuestas de satisfacción al profesorado y otros participantes en el programa y a la elaboración de un Informe anual del Vicerrector o vicerrectores responsables del programa, pero no al estudiantado. No obstante, no se aportan las encuestas de satisfacción, ni se indica cómo se integrará la información recogida en estas para adoptar las decisiones que conduzcan a la mejora del programa. En el documento de alegaciones se indica que se han elaborado encuestas para los distintos colectivos implicados y éstas figuran en los Anexos 10, 11 y 12.

## Recomendaciones

**Recomendación 1.** La elaboración de un reglamento de funcionamiento de las subcomisiones de evaluación que concrete el protocolo para la evaluación de los expedientes, especialmente de su contenido de naturaleza cualitativa, y dirimir las divergencias en las valoraciones entre sus miembros.

Se mantiene la recomendación. Las Comisiones no deberían empezar a funcionar hasta que cuenten con un reglamento, ya que podría afectar a la fiabilidad de las evaluaciones.

**Recomendación 2.** La revisión del baremo utilizado para otorgar las puntuaciones, especialmente de aquellas dimensiones que podrían introducir un sesgo en las valoraciones positivas y del profesorado con mayor experiencia docente.

La Universidad ha realizado cambios en el baremo, por lo que se retira la recomendación, si bien en sucesivos informes se habrá de valorar el impacto de estos cambios en la capacidad de discriminación del modelo.

**Recomendación 3.** El baremo del anexo 1 debe ser revisado en profundidad para hacerlo coherente con un MDPD como el propuesto con tres niveles entendidos como *perfiles de profesorado*, y para adecuarlo a la exigencia del actual programa Docentia de que los modelos se centren “en la evaluación de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes” (ANECA, 2021, p. 22).

El MDPD propuesto por la UCLM debería desarrollarse con mayor profundidad para incluir elementos de valoración de la calidad de lo que el profesorado ofrece a sus estudiantes. Como ejemplo, los indicadores relacionados de manera directa con la calidad de la docencia que se ofrece a los estudiantes (“C3. Metodologías de evaluación” y “C4. Metodologías docentes”) suman sólo 9 puntos de los 160 totales. Además, ambos indicadores se evalúan por el propio docente en su autoinforme a partir de la rúbrica suministrada. Adicionalmente sería necesario indicar cómo esta autovaloración es contrastada por los evaluadores.

**Recomendación 4.** La revisión de la propuesta de formación del profesorado para incorporar acciones formativas acordes con los resultados de la evaluación obtenida por todo el profesorado participante.

Se mantiene la recomendación, ya que se ha atendido parcialmente. Se añade en el programa que “La UCLM incorporará en su Plan de Formación e Innovación un Plan de Mejora de la actividad docente relacionada con el modelo DOCENTIA-UCLM. Esta actividad docente será accesible para todo el personal que tenga la obligación de someterse a evaluación y será obligatorio para el profesorado evaluado que haya obtenido una evaluación desfavorable. Así, la inscripción y superación de estos cursos será un requisito indispensable para poderse someter de nuevo a la evaluación, si se obtuvo una evaluación desfavorable”.

Sin embargo, no se concreta cómo el plan de formación se vinculará con las necesidades de formación específicas del profesorado. Simplemente se indica que en el plan de mejora que habrá de presentar el profesorado evaluado de forma desfavorable se deberán incluir cursos que formen parte de la oferta formativa

de la UCLM, pero nada garantiza que los cursos que forman parte de la oferta formativa de la UCLM respondan a las necesidades concretas de profesorado evaluado de manera desfavorable.

Se valora muy positivamente la designación de un tutor/a y la inclusión de los departamentos en el proceso de seguimiento.

## Condiciones

**Condición 1.** Se debe elaborar un marco de desarrollo profesional docente que responda a los estándares internacionales y a las recomendaciones realizadas por ANECA.

El modelo presentado, si bien constituye un punto de partida que puede resultar muy adecuado, necesita precisar los criterios de calidad docente asignados a cada uno de los tres niveles y, hacer coherente todo el baremo con la evaluación de esos criterios. En este sentido, la definición que ofrecen de buena calidad docente es excesivamente ambigua y no se concreta en unos criterios claros que guíen al profesorado en la mejora de su docencia.

**Condición 2.** Se deben alinear el marco de desarrollo profesional docente y el modelo de excelencia docente propuesto.

Actualmente el MDPD y el modelo de excelencia docente están desconectados. Los niveles del MDPD se corresponden prácticamente con las categorías resultantes de aplicar el modelo de evaluación. Además, la excelencia docente parece ser un procedimiento añadido al procedimiento general de evaluación, tiene una convocatoria diferente cuando se cumplen determinadas condiciones y la evaluación se lleva a cabo por evaluadores distintos (externos).

## Conclusión

De conformidad con los referentes de evaluación del Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD), aprobados por la Comisión para la evaluación de los programas AUDIT Internacional y DOCENTIA de ANECA (Orden ECD/1746/2016) en su reunión de 30 de noviembre de 2022, la universidad deberá implantar el modelo DOCENTIA presentado y enviar un informe de seguimiento, en el plazo de un año, con los resultados de la convocatoria desarrollada. Se establecen como aspectos de especial seguimiento los recogidos en el apartado de condiciones del presente informe, sobre los que la universidad deberá seguir trabajando y presentar los avances realizados.

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN CONSIDERA  
FAVORABLE**

**LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD  
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**